



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política nacional de bioseguridad de los organismos vivos modificados



Institución rectora o responsable:

Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)



Institución corresponsable de su implementación:

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Ministerio de Economía (MINECO)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT)
- Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA)
- Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)
- Instituto Nacional de Bosques (INAB)
- Consejo Nacional de Bioseguridad de Organismos Vivos Modificados
- Ministerio de Gobernación (MINGOB)
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN)



Temporalidad (inicio/fin):

Inició en 2014; sin fecha de finalización



Evaluación de la política:

No



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

Acuerdo Gubernativo 207-2014, del 2 de julio de 2014



Sector:

Ambiental



Plan de acción de política pública:

No cuenta con plan de acción



Población objetivo:

Sociedad guatemalteca



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA			
<p>Proporcionar el marco estratégico, con visión de Estado, que oriente las acciones para el desarrollo, uso y aplicación seguros de los organismos vivos modificados con el fin de contribuir a garantizar la protección de la salud humana, el ambiente, la diversidad biológica y su uso sostenible en el marco del desarrollo integral de la población, fomentando la participación y auditoría social que mantenga a la población informada.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN OPERATIVA
<p>Crear el sistema nacional de seguridad en el uso de los organismos vivos modificados, y establecer directrices que definan el marco regulatorio para su desarrollo, uso, manejo, transporte, liberación al ambiente y movimiento transfronterizo como una herramienta del desarrollo sostenible en beneficio de la calidad de vida de la población.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>El CONAP coordina las acciones relacionadas con la implementación de la presente política y la coordinación del Sistema nacional de seguridad en el uso de organismos vivos modificados.</p>	<p>Desarrollo de mecanismos e instrumentos para regular la seguridad en el uso de los organismos vivos modificados en el país.</p>
			<p>Fortalecimiento de capacidades.</p>
			<p>Transparencia y participación ciudadana.</p>
<p>Implementar y fortalecer el sistema transparente de gestión de información y divulgación nacional sobre la seguridad en el uso de los organismos vivos modificados, así como sus mecanismos de funcionamiento y alimentación.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>El MAGA, MARN, y el MSPAS son autoridades nacionales competentes en materia de bioseguridad de los organismos Vivos modificados</p>	<p>Investigación y desarrollo.</p>

Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Acceso al agua y
gestión de los
recursos naturales*

